

# Resolución Ministerial

Lima, 23 MAYO 2017

## VISTA:

La comunicación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), de 11 de abril de 2017, mediante la cual invita a participar en la Reunión Regional de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario de las Américas, bajo los auspicios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y en asociación con la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario, a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 30 y 31 de mayo de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, la referida reunión tiene como objetivo ofrecer a las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario del continente, una plataforma para el debate entre pares y con expertos respecto a algunos de los desafíos más importantes en cuanto a la regulación del uso de armas en el Derecho Internacional Humanitario, así como favorecer el intercambio de experiencias para la superación de esos desafíos, en particular en relación con la adopción de medidas nacionales de implementación de los tratados sobre la materia;

Que, la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), está integrada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ejerce además su Vicepresidencia;

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; a fin de dar un debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, los gastos de participación de la referida funcionaria diplomática serán cubiertos por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);

Que, teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1579, del Despacho Viceministerial, 15 de mayo 2017; y el Memorándum (DGM) N.º DGM0352/2017, de 15 de mayo de 2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Daniela Soto Flórez, funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, para participar los días 30 y 31 de mayo de 2017 en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución autorizando su salida del país, del 29 de mayo al 1 de junio de 2017

0386

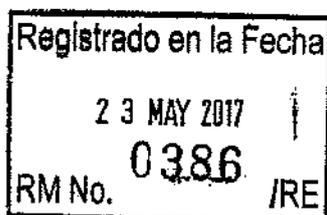
# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posterior a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores